



SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



RESOLUCIÓN NÚMERO 271

(Bogotá D.C, febrero 21 de 2025)

POR LA CUAL SE CONVOCA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS ORDINARIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO VIGENTE QUE RIGE PARA SINTRAEMSDES.

La Junta Directiva Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores y/o Servidores Públicos; de los Servicios Públicos, las Tecnologías de la Información, Las Comunicaciones, la Televisión, las Corporaciones Autónomas, los Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia, "SINTRAEMSDES"

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Estatuto vigente que rige para Sintraemsdes, le atribuye a la Junta Directiva Nacional, la facultad de convocar ordinaria y extraordinariamente la Asamblea Nacional de Delegados cuando lo considere necesario.*
- 2. Que la Asamblea Nacional de Delegados, debe reunirse de forma ordinaria dos veces por año una en cada semestre y ocuparse de analizar, solucionar y resolver los problemas de sus asociados, así como las políticas generales de la organización sindical.*
- 3. Que es función de la Asamblea Nacional de Delegados aprobar y fenecer los estados financieros, el proyecto de presupuesto anual y el plan de acción de los períodos estatutarios.*

Por lo anterior,

RESUELVE:

- 1. Convocar la **Asamblea Nacional de Delegados Ordinaria** del Sindicato Nacional de Trabajadores y/o Servidores Públicos; de los Servicios Públicos, las Tecnologías de la Información, Las Comunicaciones, la Televisión, las Corporaciones Autónomas, los Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia, "SINTRAEMSDES", durante los días del **26 al 28 de marzo de 2025**, en la ciudad de Bogotá, las Subdirectivas deben tramitar ante las respectivas empresas, los permisos sindicales a partir del 25 de marzo de 2025, teniendo en cuenta sus*





SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



desplazamientos, así mismo deben tramitar el transporte y viáticos según lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo, o en su defecto cada Subdirectiva asumirá los costos de sus delegados.

2. *Iniciar la Asamblea el día 26 de marzo a las 08:00 y finalizar el 28 de marzo a las 16:00 horas.*

3. **PROPUESTA ORDEN DEL DÍA:**

3.1. *Acreditaciones*

3.2. *Actos Protocolarios*

- *Entonación de Himnos*
- *Instalación Asamblea Nacional de Delegados*

3.3. *Verificación del Quórum*

3.4. *Formalidades de la Asamblea:*

- *Aprobación orden del día*
- *Programa Asamblea*
- *reglamentación de la Asamblea*
- *Lectura y Aprobación Acta anterior*

3.5. *Informes:*

- *Junta Nacional*
- *Fenecimiento estados financieros periodo 2024*
- *Informe Fiscal*
- *Subdirectivas*
- *Avances del Plan de Trabajo de SINTRAEMSDES*

3.6 *Proposiciones y Clausura*

El orden del día propuesto, podrá ser modificado de acuerdo a lo que determine la Asamblea Nacional de Delegados.





SINTRAEMSDS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



3. *Las Subdirectivas deben enviar a la secretaria de la Junta Nacional los informes de forma escrita en un plazo máximo de quince (15) días antes del inicio de la Asamblea.*
4. *La Junta Nacional informará mediante circular expedida oportunamente el lugar donde se realizará la Asamblea y las alternativas de hoteles para quienes hagan uso del hospedaje.*

Se expide la presente Resolución, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

HUMBERTO POLO CABRERA
Presidente Nacional

OSCAR MAURICIO ESTUPIÑÁN RAMÍREZ
Secretario General

